

Nacionales CONADE 2025

Anexo Técnico

Boxeo

1. LUGAR Y FECHA: Centro Integral de Boxeo “Romeo Anaya”, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el 14, 15 y 16 de febrero de 2025.

2. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juniors, 15–16 años (2010 – 2009)	Varonil y Femenil
Juvenil, 17–18 años (2008 – 2007)	

3. DIVISIONES DE PESO:

Juniors, 15–16 años (2010 – 2009)		Juvenil, 17–18 años (2008 – 2007)	
Varonil	Femenil	Femenil	Varonil
Pin de 44 Hasta 46 Kg	Hasta 48	Mínimo Hasta 48 kg	Mínimo de 46 a 48 kg
Mosca ligero Hasta 48 Kg	Hasta 52	Mosca Hasta 52 kg	Mosca Hasta 51 kg
Mosca Hasta 50 Kg	Hasta 57	Pluma Hasta 57 kg	Gallo Hasta 54 kg
Gallo Ligero Hasta 52 Kg	Hasta 60	Ligero Hasta 60 kg	Pluma Hasta 57 kg
Gallo Hasta 54 Kg	Hasta 63	Welter Hasta 66 kg	Ligero Hasta 60 kg
Pluma Hasta 57 Kg	Hasta 66	Medio Hasta 75 kg	Welter Ligero Hasta 63.5 kg
Ligero Hasta 60 Kg			Welter Hasta 67 kg
Welter Ligero Hasta 63 Kg			Medio Ligero Hasta 71 kg.
Welter Hasta 66 Kg			Medio Hasta 75 kg
Medio Ligero Hasta 70 Kg			Semipesado hasta 80 kg.
Medio Hasta 75 Kg			Crucero hasta 86 kg.
Semipesado Hasta 80 Kg			Pesado Hasta 92 kg
Pesado Más de 80 Kg			Superpesado más de 92 kg

4. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2025, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

4.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Así mismo, no podrán participar, atletas que se compruebe hayan participado en el boxeo profesional.

Los deportistas **no se encuentran obligados** a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional **comprobante de afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

4.2. ENTRENADORES:

Todos los Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser **avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal, en caso contrario, no serán acreditados.**

Para la Etapa Nacional, todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2024 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2025, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el procesos de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), **su inscripción no será validada.**

Para efectos de inscripción a la **Etapa Macro Regional**, deberán entregar la Constancia de acreditación del Seminario del Reglamento de Competencia IBA, impartido por la Federación Mexicana de Boxeo, el cual no tiene costo alguno, por lo que será impartido de manera gratuita y de forma virtual, al cual se podrá tener acceso ingresando al prerregistro en la dirección que la CONADE enviará, en caso contrario no podrá ser validada su inscripción.

Para la Etapa Macro Regional, los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Finalmente, se informa que **no se encuentran obligados** a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional **comprobante de Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador y/o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de las diferentes etapas de los Nacionales CONADE 2025.

4.3. ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el INDEPORTE).

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Jueces y/o Árbitros y Personal Técnico, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adelby WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de las diferentes etapas de los Nacionales CONADE 2025.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

5.1 ETAPA ESTATAL:

Clasifican a esta Etapa los deportistas que sean avalados por las Direcciones de Deporte Municipal, mediante Cédula de Inscripción debidamente sellada y Firmada. **Sólo se recibirán por Entrenador/Club, 1 atleta por Categoría, rama y división de peso, como se indica en el punto 3 de este Anexo Técnico.**

5.2 ETAPA MACRO REGIONAL:

5.2.1 Atletas: Integrarán la Preselección que participará en la Etapa Macro Regional, atletas ocupantes del primero y segundo lugar de la Etapa Estatal. **siempre que muestren nivel competitivo apto para representar dignamente al Estado.** Por lo que, en ningún caso el obtener estos lugares del evento será requisito definitivo para integrar la selección del Estado.

Los atletas ganadores de primer lugar que hayan conseguido su pase **sin ganar contienda** serán sometidos a una evaluación de la Comisión Técnica, para lograr su clasificación y representatividad.

La Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de determinar que atletas de la Preselección integrarán la selección Estatal, de acuerdo a sus niveles de preparación, disciplina y cumplimiento de las tareas del plan de entrenamiento, concentraciones y participaciones en campamentos, así como en eventos de preparación que se planifiquen y lleven a cabo en la etapa.

Para mayor calidad de la selección, la Comisión Técnica podrá hacer cambios de divisiones, con atletas que tengan el nivel competitivo y mejores posibilidades de resultado.

5.2.2 Entrenadores: La cantidad de entrenadores a Etapa Macro Regional se rige de acuerdo al Anexo Técnico publicado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Número de Deportistas Clasificados	Número de Entrenadores
1 a 2	2
3 a 4	4
5 a 10	5
11 a 15	6
16 o más	7

La designación nominal de entrenadores se definirá de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- La cantidad de atletas que aporte cada uno a la Selección Chiapas, hasta cubrir el numérico máximo de la entidad; **en función a las Cédulas de Inscripción de la Etapa Estatal, en las cuales los atletas sólo podrán estar registrados con un entrenador, de lo contrario, al atleta no se le contabilizará a ningún entrenador.**
- 2.- En caso de empate, prevalecerá el entrenador que haya aportado más atletas en una sola categoría.
- 3.- Si prevalece el empate, prevalecerá el entrenador que tenga mejor resultado con sus atletas en los Nacionales CONADE 2024.
- 4.- Si prevalece el empate, prevalecerá el entrenador que tenga el perfil profesional de Licenciatura en Educación Física o Deporte, comprobable con Título Profesional.
- 5.- Si prevalece el empate, lo definirá el Coordinador Técnico, con el Comité Organizador.

5.2.3 Delegado por Deporte:

1 Delegado por deporte, nombrado de manera directa por el Instituto del Deporte.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. ETAPA ESTATAL:

Serán gratuitas. La Inscripción sólo será recibida por conducto del Director de Deporte Municipal (o a quién designe mediante oficio firmado y sellado) o el Coordinador Regional del Instituto del Deporte al que le corresponda su Municipio. El cierre de inscripciones será el 06 de febrero, hasta las 15:00 hrs, se llevará a cabo en la oficina de Deporte Municipal y Estudiantil del Instituto del Deporte, cita en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde deberán entregar:

ATLETAS:

- Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal, así como en magnético (Excel).
- CURP original actualizada.
- Acta de nacimiento Original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Carta responsiva firmada por el atleta, padre o tutor.
- Copia de credencial de elector del padre o tutor.
- Certificado médico actualizado no mayor a 3 meses.
- Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, escolar, INE, constancia de vecindad o constancia de la escuela con fotografía cancelada con sello de la escuela).
- Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro).
- Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.
- Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel).
- Para las Atletas **Femeniles es obligado entregar Certificado de NO GRAVIDEZ (prueba de no embarazo)**, no mayor a 1 semana de expedición.
- **Record Book.**
- Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, son: Acta de nacimiento, CURP, Fotografía, Curso WADA, Credencial de identificación y Certificado de grado.

ENTRENADORES:

- Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal. Así como en magnético (Excel).
- CURP original actualizada.
- Acta de nacimiento original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso del personal de origen extranjero, deberán presentar identificación que acredite su estancia legal en México.
- Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, INE).
- Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel).
- Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro).
- Comprobante de haber cursado y acreditado entre el año 2024 y las inscripciones de la Final Nacional del año 2025 al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal.
- Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel

by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

- Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, son; Acta de nacimiento, CURP, Fotografía, Constancia de Curso, Certificación WADA y Credencial de identificación en una carpeta con el nombre del Entrenador.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla y de conformidad al reglamento de competencia.

Rounds y tiempos de los combates			
Categoría	Rounds	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds
<i>Juniors, 15–16 años (2010 – 2009)</i>	3	2 minutos	1 minuto
<i>Juvenil, 17–18 años (2008 – 2007)</i>	3	3 minutos	1 minuto

Se considerará inicio de la competencia; cuando los atletas se presentan al examen médico, lo aprueban y cumplen con el peso establecido para su división de competencia.

8. REGLAMENTO:

La competencia, se regirá de acuerdo con las Reglas Técnicas de Competencia de IBA.

Queda estrictamente prohibido llevar a cabo prácticas emergentes para bajar o subir de peso. Al atleta, entrenador o responsable que se sorprenda actuando con este tipo de incidencias serán sancionados y eliminados del evento.

9. UNIFORMES:

El uniforme de competencia reglamentario será de conformidad a las Reglas Técnicas de Competencia de IBA., siendo este: short y playera roja o azul según el sorteo, zapatillas especiales para boxeador y copa protectora abdominal (para la rama varonil), por lo que su uso es de carácter obligatorio, así mismo, deberá cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Reglamento de Competencia. El incumplimiento de esta disposición impedirá la participación de los deportistas.

No se considera como obligación la participación con marcas de uniformes específicas, por lo que los uniformes, únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas de las Reglas Técnicas de Competencia de IBA.

10. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

10.1 ADMINISTRATIVAS:

Estas serán presentadas por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025 y a las Reglas Técnicas de Competencia de IBA.

No se podrán presentar protestas en contra de las decisiones tomadas en los combates

10.2 DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

11. SORTEO:

El sorteo se efectuará el día que inicie el evento.

12. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN:

- a) Las caretas son obligatorias para las categorías Juniors y Juvenil y deberán ser junto con los guantes que cumplan las especificaciones técnicas de competencia y de conformidad al Reglamento de Competencia de IBA, por lo que su uso será de carácter obligatorio, así como el uso de suspensorio para la rama varonil.*
- b) Para la rama femenil el protector de seno es opcional, sin embargo, deberán utilizar careta de manera obligatoria.*
- c) La Categoría Juniors 15-16 años (2010 – 2009) y la Categoría Juvenil 17- 18 años (2008 – 2007) femenil, usarán guantes de 10 onzas.*
- d) La Categoría Juvenil 17 y 18 años (2008 – 2007) varonil, usarán guantes de 10 onzas de la división de peso de “Mínimo de 46 a 48 kg.” y hasta la división de “Welter hasta 67 Kg”., y de la división “Medio Ligero Hasta 71 kg” y hasta la división de peso de “Superpesado más de 92 kg”, usarán guantes de 12 onzas.*
- e) El cuadrilátero deberá ser el que cumpla con las medidas reglamentarias establecidas por el Reglamento de Competencia.*
- f) No se considera como obligación la participación con material de competencia de alguna marca en específicas, por lo que los implementos únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Reglamento de Competencia.*

13. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

Todos los deportistas deberán permanecer en el área de calentamiento, hasta que sean llamados para su enfrentamiento.

14. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

14.1 ALTAS: *No habrá una vez concluido el periodo de inscripción de la Etapa Estatal.*

14.2 BAJAS: *El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal no podrá ser ocupado por algún otro participante y su lugar quedará desierto.*

14.3 SUSTITUCIONES: *No habrá una vez concluido el periodo de inscripción de la Etapa Estatal.*

15. JUNTA TÉCNICA:

Se realizará el día del inicio de la competencia, será de carácter informativa y en ella se realizará el sorteo y el programa de competencia. Además, se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo y técnico, estará presidida por un representante del Comité Organizador y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

16. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Entrenadores de los Municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Entrenadores de los Municipios participantes, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguno de los Municipios representadas por los 3 Entrenadores se encuentre involucrado en la protesta.*

17. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de la ciudad sede.

18. SERVICIOS (ETAPA ESTATAL):

18.1. TRASLADOS Y ALIMENTOS: *Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada participante.*

18.2. HOSPEDAJE. *Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada participante.*

18.3. MÉDICO: *El Comité Organizador sólo proporcionará servicio Primario en el lugar de competencia (primeros auxilios), de requerir atención hospitalaria o de segundo nivel, los gastos correrán por cuenta del Municipio al que representan o por cada participante.*

19. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2025, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

20. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con el Instituto del Deporte.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 16 de enero del 2025.